

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT.:	
IMP.:	
DEPART.:	
DEPART.:	

Nº **725**

Expediente Nº **596** Quinta Región de Valparaíso. Concesiones (Judicial).  
 Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 34-2. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol Nº C-3046-2008, caratulada "Avendaño con Fisco", seguida ante el 2º Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, **13 MAYO 2011**

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES

16 MAY 2011

**TRAMITADO**

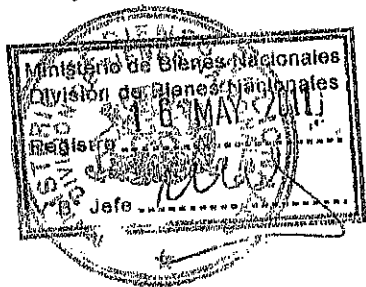
**CONSIDERANDO:** La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol Nº C-3046-2008, caratulada "Avendaño con Fisco", seguida ante el 2º Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a la expropiación de una superficie adicional a aquella expropiada por Decreto Supremo MOP Nº 918, de 23 de octubre de 2006; Lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio Nº 378, de 28 de abril de 2011.

**VISTOS :** El Artículo 19 Nº 24 de la Constitución Política de la República de Chile; Los artículos 3º letra a) y 10 letra c) del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; El Decreto Ley Nº 2186 de 1978, en especial, su artículo 9º; la facultad otorgada por el Decreto MOP Nº 37 de 19 de enero de 1984; La Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ordinario Ord. Exp. Nº **2679**, de 2 de mayo de 2011.

**DECRETO (EXENTO)**

1º.- **EXPRÓPIASE** para el Fisco en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol Nº C-3046-2008; caratulada "Avendaño con Fisco", seguida ante el 2º Juzgado Civil de Valparaíso, el lote de terreno Nº 34-2, Km. 1.907,00 al Km. 1.978,70, de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, provincia de Los Andes y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

Nº PROCESO **4731056**



2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Los Andes y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
34-2	AVENDANO PHILLIPS MARIA CRISTI	504-11	227


3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 72 de 28 de febrero de 2011, integrada por los señores Ricardo Antonio Strickler Arellano, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, con fecha 16 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$ 1.611.700.- para el lote N° 34-2. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.611.700.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
HERNAN DE SOLMINIHAC JAMPIER  
Ministro de Obras Públicas